

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46566 A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000333/2013 y NIG número 15030 47 1 2012 0000396 se ha dictado en fecha 10 de septiembre Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Hache, S.A., con CIF A15026644, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Parroquia de Rois, Polígono Bergondo parcela D-1.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la economista doña Begoña Álvarez García, con domicilio postal en calle Ponzos número 27, 2, Ferrol y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos la siguiente "balvarez@udc.es"

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En A Coruña, 23 de septiembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130066455-1